

# **BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

*Aprobado mediante Directiva N° 001-2019-OSCE/CD*



**SUB DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD – DIRECCIÓN TÉCNICO NORMATIVA**  
**ORGANISMO SUPERVISOR DE LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO - OSCE**

**SIMBOLOGÍA UTILIZADA:**

| N° | Símbolo                                    | Descripción  |
|----|--|--|
| 1  | [ABC] / [.....]                            | La información solicitada dentro de los corchetes sombreados debe ser completada por la Entidad durante la elaboración de las bases.   |
| 2  | [ABC] / [.....]                            | Es una indicación, o información que deberá ser completada por la Entidad con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta. |
| 3  | <b>Importante</b><br>• Abc                 | Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.   |
| 4  | <b>Advertencia</b><br>• Abc                | Se refiere a advertencias a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda y por los proveedores.  |
| 5  | <b>Importante para la Entidad</b><br>• Xyz | Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.   |

**CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:**

Las bases estándar deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las siguientes características:

| N° | Características  | Parámetros  |
|----|------------------|---|
| 1  | Márgenes         | Superior : 2.5 cm      Inferior: 2.5 cm<br>Izquierda: 2.5 cm      Derecha: 2.5 cm   |
| 2  | Fuente           | Arial   |
| 3  | Estilo de Fuente | Normal: Para el contenido en general<br>Cursiva: Para el encabezado y pie de página<br>Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)  |
| 4  | Color de Fuente  | Automático: Para el contenido en general<br>Azul : Para las Consideraciones importantes (Ítem 3 del cuadro anterior)  |
| 5  | Tamaño de Letra  | 16 : Para las dos primeras hojas de las Secciones General y Específica<br>11 : Para el nombre de los Capítulos.<br>10 : Para el cuerpo del documento en general<br>9 : Para el encabezado y pie de página<br>Para el contenido de los cuadros, pudiendo variar, según la necesidad<br>8 : Para las Notas al pie |
| 6  | Alineación       | Justificada: Para el contenido en general y notas al pie.<br>Centrada : Para la primera página, los títulos de las Secciones y nombres de los Capítulos)  |
| 7  | Interlineado     | Sencillo  |
| 8  | Espaciado        | Anterior : 0<br>Posterior : 0   |
| 9  | Subrayado        | Para los nombres de las Secciones y para resaltar o hacer hincapié en algún concepto  |

**INSTRUCCIONES DE USO:**

- Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes sombreados en gris, el texto deberá quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.
- La nota **IMPORTANTE** no puede ser modificada ni eliminada en la Sección General. En el caso de la Sección Específica debe seguirse la instrucción que se indica en dicha nota.

Elaboradas en enero de 2019  
Modificadas en marzo 2019, junio 2019, diciembre 2019, julio 2020, julio y diciembre 2021, junio y octubre de 2022

**BASES INTEGRADAS DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA  
PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N°**

**011-2023-OEC-UNJBG-2**

**SEGUNDA CONVOCATORIA**

**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS PARA  
EL COMPONENTE II – EQUIPAMIENTO DEL PIP  
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO PRE GRADO  
DE LA E.P. DE ARTES – FIAG DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA,  
DISTRITO, PROVINCIA DE LA REGIÓN DE TACNA”**

## **DEBER DE COLABORACIÓN**

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista, deben conducir su actuación conforme a los principios previstos en la Ley de Contrataciones del Estado.

En este contexto, se encuentran obligados a prestar su colaboración al OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI, en todo momento según corresponda a sus competencias, a fin de comunicar presuntos casos de fraude, colusión y corrupción por parte de los funcionarios y servidores de la Entidad, así como los proveedores y demás actores que participan en el proceso de contratación.

De igual forma, deben poner en conocimiento del OSCE y a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI los indicios de conductas anticompetitivas que se presenten durante el proceso de contratación, en los términos del Decreto Legislativo N° 1034, "Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas", o norma que la sustituya, así como las demás normas de la materia.

La Entidad y todo proveedor que se someta a las presentes Bases, sea como participante, postor y/o contratista del proceso de contratación deben permitir al OSCE o a la Secretaría Técnica de la Comisión de Defensa de la Libre Competencia del INDECOPI el acceso a la información referida a las contrataciones del Estado que sea requerida, prestar testimonio o absolución de posiciones que se requieran, entre otras formas de colaboración.

## **SECCIÓN GENERAL**

### **DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

## CAPÍTULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

### 1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en el SEACE de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del Reglamento, en la fecha señalada en el calendario del procedimiento de selección, debiendo adjuntar las bases y resumen ejecutivo.

### 1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza conforme al artículo 55 del Reglamento. En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

#### Importante

- *Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente y estar habilitados ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe).*
- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar las instrucciones señaladas en el documento de orientación "Guía para el registro de participantes electrónico" publicado en <https://www2.seace.gob.pe/>.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el procedimiento de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

### 1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa de conformidad con lo establecido en los numerales 72.1 y 72.2 del artículo 72 del Reglamento, así como el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

*No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular, se tienen como no presentadas.*

### 1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan conforme a las disposiciones previstas en el numeral 72.4 del artículo 72 del Reglamento y el literal a) del artículo 89 del Reglamento.

#### Importante

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego; sin perjuicio, del deslinde de responsabilidades correspondiente.*

### 1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales<sup>1</sup>). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pagado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

#### Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

### 1.7. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El participante presentará su oferta de manera electrónica a través del SEACE, desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día establecido para el efecto en el cronograma del procedimiento; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo a lo requerido en las bases.

El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

#### Importante

*Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems.*

<sup>1</sup> Para mayor información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

En la apertura electrónica de la oferta, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas, detallados en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

#### **1.8. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento.

El desempate mediante sorteo se realiza de manera electrónica a través del SEACE.

#### **1.9. CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento.

#### **1.10. SUBSANACIÓN DE LAS OFERTAS**

La subsanación de las ofertas se sujeta a lo establecido en el artículo 60 del Reglamento. El plazo que se otorgue para la subsanación no puede ser inferior a un (1) día hábil.

La solicitud de subsanación se realiza de manera electrónica a través del SEACE y será remitida al correo electrónico consignado por el postor al momento de realizar su inscripción en el RNP, siendo su responsabilidad el permanente seguimiento de las notificaciones a dicho correo. La notificación de la solicitud se entiende efectuada el día de su envío al correo electrónico.

La presentación de las subsanaciones se realiza a través del SEACE. No se tomará en cuenta la subsanación que se presente en físico a la Entidad.

#### **1.11. RECHAZO DE LAS OFERTAS**

Previo al otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa las ofertas económicas que cumplen los requisitos de calificación, de conformidad con lo establecido para el rechazo de ofertas, previsto en el artículo 68 del Reglamento, de ser el caso.

De rechazarse alguna de las ofertas calificadas, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, revisa el cumplimiento de los requisitos de calificación de los postores que siguen en el orden de prelación, en caso las hubiere.

#### **1.12. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

Definida la oferta ganadora, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, otorga la buena pro mediante su publicación en el SEACE, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación, rechazo y el otorgamiento de la buena pro.

### 1.13. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, el consentimiento de la buena pro se produce a los cinco (5) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación.

En caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.

El consentimiento del otorgamiento de la buena pro se publica en el SEACE al día hábil siguiente de producido.

#### **Importante**

*Una vez consentido el otorgamiento de la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el órgano de la Entidad al que se haya asignado tal función realiza la verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro conforme lo establecido en el numeral 64.6 del artículo 64 del Reglamento.*

## CAPÍTULO II SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad convocante, y es conocido y resuelto por su Titular, cuando el valor estimado sea igual o menor a cincuenta (50) UIT. Cuando el valor estimado sea mayor a dicho monto, el recurso de apelación se presenta ante y es resuelto por el Tribunal de Contrataciones del Estado.

En los procedimientos de selección según relación de ítems, el valor estimado total del procedimiento determina ante quién se presenta el recurso de apelación.

Los actos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por el Titular de la Entidad que afecten la continuidad de este, se impugnan ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

#### Importante

- *Una vez otorgada la buena pro, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, salvo la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia, a más tardar dentro del día siguiente de haberse solicitado por escrito.*

*Luego de otorgada la buena pro no se da a conocer las ofertas cuyos requisitos de calificación no fueron analizados y revisados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda.*

- *A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la Entidad deberá entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago por tal concepto.*
- *El recurso de apelación se presenta ante la Mesa de Partes del Tribunal o ante las oficinas desconcentradas del OSCE, o en la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad, según corresponda.*

### 2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro.

La apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento, se interpone dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

## CAPÍTULO III DEL CONTRATO

### 3.1. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Los plazos y el procedimiento para perfeccionar el contrato se realiza conforme a lo indicado en el artículo 141 del Reglamento.

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene, salvo en los contratos cuyo monto del valor estimado no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en los que se puede perfeccionar con la recepción de la orden de compra, conforme a lo previsto en la sección específica de las bases.

En el caso de procedimientos de selección por relación de ítems, se puede perfeccionar el contrato con la suscripción del documento o con la recepción de una orden de compra, cuando el valor estimado del ítem corresponda al parámetro establecido en el párrafo anterior.

#### Importante

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, debe consignar en la sección específica de las bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la suscripción del contrato o la recepción de la orden de compra. En caso la Entidad perfeccione el contrato con la recepción de la orden de compra no debe incluir la proforma del contrato establecida en el Capítulo V de la sección específica de las bases.*

Para perfeccionar el contrato, el postor ganador de la buena pro debe presentar los documentos señalados en el artículo 139 del Reglamento y los previstos en la sección específica de las bases.

### 3.2. GARANTÍAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

#### 3.2.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento del mismo por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

#### 3.2.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesoria, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

#### **Importante**

*En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no superen el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

### **3.2.3. GARANTÍA POR ADELANTO**

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

### **3.3. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS**

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

#### **Importante**

*Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro y/o contratista cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*

#### **Advertencia**

*Los funcionarios de las Entidades no deben aceptar garantías emitidas bajo condiciones distintas a las establecidas en el presente numeral, debiendo tener en cuenta lo siguiente:*

- 1. La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).*
- 2. Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía.*
- 3. Para fines de lo establecido en el artículo 148 del Reglamento, la clasificación de riesgo B, incluye las clasificaciones B+ y B.*
- 4. Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en el portal web de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en el Reglamento.*

*En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.*

*De otro lado, además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse el portal web de dicha Entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).*

**Advertencia**

*Los funcionarios competentes deben verificar la autenticidad de la garantía a través de los mecanismos establecidos (consulta web, teléfono u otros) por la empresa emisora.*

**3.4. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS**

La Entidad puede solicitar la ejecución de las garantías conforme a los supuestos contemplados en el artículo 155 del Reglamento.

**3.5. ADELANTOS**

La Entidad puede entregar adelantos directos al contratista, los que en ningún caso exceden en conjunto del treinta por ciento (30%) del monto del contrato original, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las bases.

**3.6. PENALIDADES**

**3.6.1. PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de conformidad con el artículo 162 del Reglamento.

**3.6.2. OTRAS PENALIDADES**

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

**3.7. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento.

**3.8. PAGOS**

El pago se realiza después de ejecutada la respectiva prestación, pudiendo contemplarse pagos a cuenta, según la forma establecida en la sección específica de las bases o en el contrato.

La Entidad paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del funcionario competente.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días de producida la recepción salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de quince (15) días, bajo responsabilidad del funcionario que debe emitir la conformidad.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

***Advertencia***

*En caso de retraso en los pagos a cuenta o pago final por parte de la Entidad, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, esta reconoce al contratista los intereses legales correspondientes, de conformidad con el artículo 39 de la Ley y 171 del Reglamento, debiendo repetir contra los responsables de la demora injustificada.*

**3.9. DISPOSICIONES FINALES**

Todos los demás aspectos del presente procedimiento no contemplados en las bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

## **SECCIÓN ESPECÍFICA**

### **CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

## CAPÍTULO I GENERALIDADES

### 1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN  
RUC N° : 20147796634  
Domicilio legal : Av. Miraflores N°. S/N Cercado (Ciudad Universitaria) TACNA  
Teléfono: : 052-583000 anexo: 2500 - 2501  
Correo electrónico: : adquisiciones@unjbg.edu.pe

### 1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de **ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS PARA EL COMPONENTE II – EQUIPAMIENTO DEL PIP MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO PRE GRADO DE LA E.P. DE ARTES – FIAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA, DISTRITO, PROVINCIA DE LA REGIÓN TACNA.**

| ITEM | CANT | U.M.   | DESCRIPCIÓN   |
|------|------|--------|---|
| M58  | 6.00 | UNIDAD | MALETA DE HERRAMIENTAS  |
| E1   | 1.00 | UNIDAD | COMPRESORA HORIZONTAL 120 GAL. 15HP                                     |
| E2   | 1.00 | UNIDAD | SIERRA CIRCULAR DE 10" RIGIDA   |
| E3   | 4.00 | UNIDAD | SIERRA CIRCULAR MANUAL (Disco 71/4"x24d 5/8")                           |
| E4   | 1.00 | UNIDAD | TALADRO DE COLUMNA  |
| E5   | 4.00 | UNIDAD | MOTOSIERRA  |
| E6   | 2.00 | UNIDAD | SOLDADORA 60% @350AMP   |
| E7   | 1.00 | UNIDAD | SOLDADORA DE PUNTO  |
| E8   | 5.00 | UNIDAD | AMOLADORA 4.5 PULGADAS  |
| E9   | 2.00 | UNIDAD | AMOLADORA 7 PULGADAS  |
| E10  | 2.00 | UNIDAD | ESMERIL RECTO 6" MANUAL   |
| E11  | 2.00 | UNIDAD | ESMERIL DE BANCO 6"   |
| E16  | 2.00 | UNIDAD | LAMINADORA – RODILLOS   |
| E17  | 4.00 | UNIDAD | CIZALLA ELÉCTRICA/PARA CHAPAS METÁLICAS/DE MANO                         |
| E18  | 4.00 | UNIDAD | PISTOLA TIJERAS CORTADORA DE METAL LAMINA DE AIRE NEUMÁTICA             |
| E19  | 1.00 | UNIDAD | GUBIAS PARA TALLADORES NEUMÁTICOS (set 12 piezas)                       |
| E20  | 1.00 | UNIDAD | LIMAS ROTATIVAS (Set de 10 und.)  |
| E21  | 4.00 | UNIDAD | AMOLADORAS RECTAS Y ANGULARES NEUMÁTICAS                                |
| E22  | 1.00 | UNIDAD | SET GUBIAS TALLA MADERA (set 20 piezas)                                 |
| E23  | 1.00 | UNIDAD | CORTADORA DE PLASMA   |
| E24  | 1.00 | UNIDAD | YUNQUE PARA FORJA   |
| E25  | 1.00 | UNIDAD | HERRAMIENTAS PARA CANTERIA (MARTILLOS COMBAS ETC) (Set de herramientas) |
| E26  | 1.00 | UNIDAD | EQUIPO DE CORTE OXIACETILENO  |
| E27  | 1.00 | UNIDAD | SOPLADORA DE AIRE CALIENTE  |
| E28  | 5.00 | UNIDAD | TORNILLO DE BANCO   |
| E29  | 5.00 | UNIDAD | PRENSA TIPO "F"   |
| E39  | 2.00 | UNIDAD | TALADRO INALAMBRICO   |
| E41  | 1.00 | UNIDAD | TORNO DE MADERA   |

|     |      |        |              |
|-----|------|--------|--------------|
| E42 | 1.00 | UNIDAD | CEPILLADORA  |
| E46 | 2.00 | UNIDAD | ROTOMARTILLO |

### 1.3. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **MEMORANDO N° 241-2023-REDO/UNJBG** el **26/07/2023**

### 1.4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Determinados

#### Importante

*La fuente de financiamiento debe corresponder a aquella prevista en la Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal en el cual se convoca el procedimiento de selección.*

### 1.5. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente procedimiento se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

### 1.6. MODALIDAD DE EJECUCIÓN

LLAVE EN MANO

### 1.7. DISTRIBUCIÓN DE LA BUENA PRO

NO CORRESPONDE

### 1.8. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en el Capítulo III de la presente sección de las bases.

### 1.9. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de **35 días calendarios**, contados a partir del día siguiente de la firma de contrato, de acuerdo a lo siguiente:

- Plazo de entrega del bien: 30 días calendarios.
- Plazo de instalación, puesta en funcionamiento y capacitación: 05 días calendarios.

En concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

### 1.10. COSTO DE REPRODUCCIÓN Y ENTREGA DE BASES

Los participantes registrados tienen el derecho de recabar un ejemplar de las bases, para cuyo efecto deben cancelar **S/ 7.90 (Siete con 90/100 soles)** en caja de la entidad y recabar las bases en la Unidad de Abastecimiento de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (cuya dirección es Av. Miraflores S/N Cercado Tacna, Tacna).

#### Importante

*El costo de entrega de un ejemplar de las bases no puede exceder el costo de su reproducción.*

### **1.11. BASE LEGAL**

- Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023.
- Ley N° 31639, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2023.
- Ley N° 31640, Ley de Endeudamiento del Sector Público para el año fiscal 2023.
- Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF.
- Decreto Legislativo N° 1444, que modifica la Ley N° 30225 (vigente desde el 30 de enero de 2019).
- Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30225 (vigente desde el 30 de enero de 2019), Modificado por Decreto Supremo N° 377-2019-EF y Decreto Supremo N° 168-2020-EF publicada el 10/07/2020).
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 043-2003-PCM que aprueba el TÚO de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR - Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR, Reglamento de la Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 013-2013-PRODUCE - Texto Único Ordenado de la Ley de Impulso al Desarrollo Productivo y al Crecimiento Empresarial
- Código Civil Peruano Vigente.
- Directivas, Pronunciamientos y Opiniones del OSCE.

## CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

### 2.1. CALENDARIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE.

#### Importante

*De conformidad con la vigesimosegunda Disposición Complementaria Final del Reglamento, en caso la Entidad (Ministerios y sus organismos públicos, programas o proyectos adscritos) haya difundido el requerimiento a través del SEACE siguiendo el procedimiento establecido en dicha disposición, no procede formular consultas u observaciones al requerimiento.*

### 2.2. CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contendrá, además de un índice de documentos<sup>2</sup>, la siguiente documentación:

#### 2.2.1. Documentación de presentación obligatoria

##### 2.2.1.1. Documentos para la admisión de la oferta

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, este documento debe ser presentado por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.

#### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>3</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.*

- c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (**Anexo N° 2**)
- d) Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (**Anexo N° 3**)
- e) Folletos, manuales, catálogos, brochures u otros documentos técnicos similares

<sup>2</sup> La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

<sup>3</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

emitidos por el fabricante o fichas técnicas y/o declaraciones juradas elaboradas por el proveedor para acreditar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas de los bienes solicitados en el numeral 4.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS del numeral 4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR de las Especificaciones Técnicas del Capítulo III de las Bases.

- f) Declaración jurada de plazo de entrega. **(Anexo N° 4)**<sup>4</sup>
- g) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**
- h) El precio de la oferta en soles. Adjuntar obligatoriamente el **Anexo N° 6**.

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

#### **Importante**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección según corresponda, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.*

#### **2.2.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación**

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.2 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

#### **2.2.2. Documentación de presentación facultativa:**

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad<sup>5</sup>.
- b) Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa **(Anexo N° 10)**.

#### **Advertencia**

*El órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, no podrá exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápites “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.*

### **2.3. PRESENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN**

“El recurso de apelación se presenta ante la Unidad de Trámite Documentario de la Entidad.

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

<sup>4</sup> En caso de considerar como factor de evaluación la mejora del plazo de entrega, el plazo ofertado en dicho anexo servirá también para acreditar este factor.

<sup>5</sup> Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

N ° de Cuenta : 00-151-146961  
Banco : Banco de la Nación  
N° CCI<sup>6</sup> : 018-151-000151146961-19

## 2.4. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y la entidad bancaria en el exterior.
- c) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.

### Advertencia

*De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las Entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la Entidad es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE<sup>7</sup> y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f).*

- e) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- f) Autorización de notificación de la decisión de la Entidad sobre la solicitud de ampliación de plazo mediante medios electrónicos de comunicación<sup>8</sup> (**Anexo N° 11**).
- g) Correo electrónico para efectos de notificación durante la ejecución contractual.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado<sup>9</sup>.
- i) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete<sup>10</sup>.

### Importante

- *En caso que el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, las garantías que presente este para el perfeccionamiento del contrato, así como durante la ejecución contractual, de ser el caso, además de cumplir con las condiciones establecidas en el artículo 33 de la Ley y en el artículo 148 del Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no podrán ser aceptadas por las Entidades. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio, conforme lo dispuesto en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*
- *En los contratos cuyos montos sean iguales o menores a doscientos mil Soles (S/200,000.00), no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Dicha excepción también aplica a los contratos*

<sup>6</sup> En caso de transferencia interbancaria.

<sup>7</sup> Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gobiernodigital.gob.pe/interoperabilidad/>

<sup>8</sup> En tanto se implemente la funcionalidad en el SEACE, de conformidad con la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 234-2022-EF.

<sup>9</sup> Incluir solo en caso de la contratación bajo el sistema a suma alzada.

<sup>10</sup> Incluir solo en caso de contrataciones por paquete.

*derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, cuando el monto del ítem adjudicado o la sumatoria de los montos de los ítems adjudicados no supere el monto señalado anteriormente, conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 152 del Reglamento.*

#### **Importante**

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por el postor ganador de la buena pro cumplan con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución, sin perjuicio de la determinación de las responsabilidades funcionales que correspondan.*
- *De conformidad con el Reglamento Consular del Perú aprobado mediante Decreto Supremo N° 076-2005-RE para que los documentos públicos y privados extendidos en el exterior tengan validez en el Perú, deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos y refrendados por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, salvo que se trate de documentos públicos emitidos en países que formen parte del Convenio de la Apostilla, en cuyo caso bastará con que estos cuenten con la Apostilla de la Haya<sup>11</sup>.*
- *La Entidad no puede exigir documentación o información adicional a la consignada en el presente numeral para el perfeccionamiento del contrato.*

## **2.5. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El contrato se perfecciona con la notificación de la orden de compra. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en el artículo 141 del Reglamento, debe presentar la documentación requerida en **MESA DE PARTES DE LA UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS, SITO EN AV. MIRAFLORES S/N, CERCADO (CIUDAD UNIVERSITARIA) TACNA.**

## **2.6. FORMA DE PAGO**

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **ÚNICO PAGO.**

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.
- Informe del funcionario responsable del área usuaria, Unidad Ejecutora de Inversiones, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.
- Código de Cuenta Interbancaria.
- Certificado de fábrica del equipo que demuestre su autenticidad.
- Certificado de garantía comercial.

Dicha documentación se debe presentar en **mesa de partes de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann sito en AV. MIRAFLORES S/N CERCADO TACNA, TACNA.**

<sup>11</sup> Según lo previsto en la Opinión N° 009-2016/DTN.

### CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

#### Importante

*De conformidad con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento, el área usuaria es responsable de la adecuada formulación del requerimiento, debiendo asegurar la calidad técnica y reducir la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de contratación.*

#### 3.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA**

COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE PREGRADO DE LA E.P. DE ARTES - FIAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA, DISTRITO, PROVINCIA DE LA REGIÓN TACNA.

**HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS**

**PARA EL COMPONENTE N° 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE PREGRADO DE LA E.P. DE ARTES - FIAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA, DISTRITO, PROVINCIA DE LA REGIÓN TACNA."**

**1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

ADQUISICION DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS  
PARA EL COMPONENTE N° 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE PREGRADO DE LA E.P. DE ARTES - FIAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA, DISTRITO, PROVINCIA DE LA REGIÓN TACNA."

**2. FINALIDAD PÚBLICA**

El presente proceso tiene por finalidad realizar la adquisición DE HERRAMIENTAS Y MAQUINARIAS para los talleres laboratorios y ambientes de la Escuela Profesional de artes a fin de mejorar la experimentación o desarrollo de carácter científico y tecnológico de los estudiantes de pregrado de la Universidad Jorge Basadre Grohmann de Tacna, contribuyendo con ello a forjar profesionales de excelente nivel al servicio de la comunidad.

**3. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

"Contar con ambientes y talleres implementados para mejorar la experimentación o desarrollo de carácter científico y tecnológico de los estudiantes de la Escuela Profesional de Artes de la FIAG de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann de Tacna".

**4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES A CONTRATAR**

La contratación consiste en la adquisición de lo siguiente:

| Item | Descripción                                   | Unidad | Cantidad |
|------|---|--------|----------|
| M58  | MALETA DE HERRAMIENTAS                        | UNIDAD | 6.00     |
| E1   | COMPRESORA HORIZONTAL 120 GAL. 15HP           | UNIDAD | 1.00     |
| E2   | SIERRA CIRCULAR DE 10" RIGIDA                 | UNIDAD | 1.00     |
| E3   | SIERRA CIRCULAR MANUAL (Disco 71/4"x24d 5/8") | UNIDAD | 4.00     |
| E4   | TALADRO DE COLUMNA                            | UNIDAD | 1.00     |
| E5   | MOTOSIERRA                                    | UNIDAD | 4.00     |
| E6   | SOLDADORA 60%@350AMP                          | UNIDAD | 2.00     |
| E7   | SOLDADORA DE PUNTO                            | UNIDAD | 1.00     |
| E8   | AMOLADORA 4.5 PULGADAS                        | UNIDAD | 5.00     |
| E9   | AMOLADORA 7 PULGADAS                          | UNIDAD | 2.00     |
| E10  | ESMERIL RECTO 6" MANUAL                       | UNIDAD | 2.00     |
| E11  | ESMERIL DE BANCO 6"                           | UNIDAD | 2.00     |
| E16  | LAMINADORA - RODILLOS                         | UNIDAD | 2.00     |





**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA**

COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE PREGRADO  
DE LA E.P. DE ARTES - FIAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA,  
DISTRITO, PROVINCIA DE LA REGIÓN TACNA.

|     |   |        |      |
|-----|---|--------|------|
| E17 | CIZALLA ELÉCTRICA / PARA CHAPAS METÁLICAS / DE MANO                     | UNIDAD | 4.00 |
| E18 | PISTOLA TIJERAS CORTADORA DE METAL LAMINA DE AIRE NEUMATICA             | UNIDAD | 4.00 |
| E19 | GUBIAS PARA TALLADORES NEUMÁTICOS (set 12 piezas)                       | UNIDAD | 1.00 |
| E20 | LIMAS ROTATIVAS (Set de 10 und.)  | UNIDAD | 1.00 |
| E21 | AMOLADORAS RECTAS Y ANGULARES NEUMÁTICAS                                | UNIDAD | 4.00 |
| E22 | SET GUBIAS TALLA MADERA (set 20 piezas)                                 | UNIDAD | 1.00 |
| E23 | CORTADORA DE PLASMA   | UNIDAD | 1.00 |
| E24 | YUNQUE PARA FORJA   | UNIDAD | 1.00 |
| E25 | HERRAMIENTAS PARA CANTERIA (MARTILLOS COMBAS ETC) (Set de herramientas) | UNIDAD | 1.00 |
| E26 | EQUIPO DE CORTE OXIACETILENO  | UNIDAD | 1.00 |
| E27 | SOPLADORA DE AIRE CALIENTE  | UNIDAD | 1.00 |
| E28 | TORNILLO DE BANCO   | UNIDAD | 5.00 |
| E29 | PRENSA TIPO "F"   | UNIDAD | 5.00 |
| E39 | TALADRO INALAMBRICO   | UNIDAD | 2.00 |
| E41 | TORNO DE MADERA   | UNIDAD | 1.00 |
| E42 | CEPILLADORA   | UNIDAD | 1.00 |
| E46 | ROTOMARTILLO  | UNIDAD | 2.00 |



4.1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS



**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA**

COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE PREGRADO DE LA E.P. DE ARTES - FIAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA, DISTRITO, PROVINCIA DE LA REGIÓN TACNA.

M58 MALETA DE HERRAMIENTAS UNIDAD 6.00

| CODIGO   |  | EQUIPAMIENTO           |
|--|--|------------------------|
| M58  |  | MALETA DE HERRAMIENTAS |
| <b>ESPECIFICACIONES TECNICAS</b>   |  |                        |
| CARACTERISTICAS  | <ul style="list-style-type: none"> <li>• MEDIDAS: 505X220X300 MM. O mayores</li> <li>• REALIZADO EN POLIPROPILENO.</li> <li>• COMPARTIMENTO EXTRAÍBLE</li> <li>• DOBLE CIERRE.</li> <li>• RUEDAS (OPCIONAL)</li> </ul> |                        |
| <b>IMAGEN REFERENCIAL</b>  |  |                        |
|  |  |                        |





**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA**

COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE PREGRADO  
 DE LA E.P. DE ARTES - FIAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA,  
 DISTRITO, PROVINCIA DE LA REGIÓN TACNA.

E1 COMPRESORA HORIZONTAL 120 GAL. 15HP UNIDAD 1.00

| I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS |                      |  |
|-----------------------------|----------------------|--|
|                             | CARACTERÍSTICA       | DETALLE  |
| 1                           | Material             | Base de metal  |
| 2                           | Diseño               | Compacto, horizontal, reciprocante de pistón   |
| 3                           | Potencia             | 15 HP  |
| 4                           | Caudal de aire       | Mínimo 51 CFM  |
| 5                           | Presión máxima       | 175 psi  |
| 6                           | Capacidad de tanque  | 120 Gln.   |
| 7                           | Cabezal de compresor | Con aletas de disipación de calor  |
| 8                           | Motor                | Eléctrico, trifásico   |
| 9                           | Potencia absorbida   | 1800 W   |
| 10                          | Voltaje              | 220V - 60 hz   |
| 11                          | Componentes          | Motor eléctrico, cabezal de compresor, presostato, válvula de seguridad, manómetro, válvula de salida, filtro de aire, botonera de arranque y parada, tablero eléctrico. |
| 12                          | Protección           | Relè de protección, guarda de protección   |
| II. OTROS ATRIBUTOS         |                      |  |
| 13                          | Material adicional   | 01 manual de instrucciones,  |
| 14                          | Pruebas              | puesta en funcionamiento   |

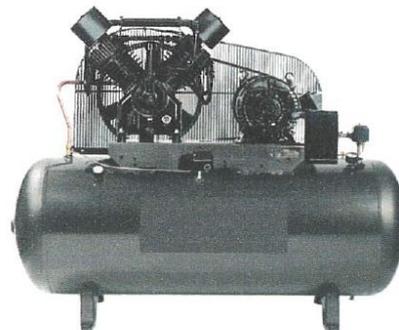


IMAGEN REFERENCIAL:



**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA**

COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE PREGRADO DE LA E.P. DE ARTES - FIAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA, DISTRITO, PROVINCIA DE LA REGIÓN TACNA.

E2 SIERRA CIRCULAR DE 10" RIDGIDA UNIDAD 1.00

| I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS |                                     |   |
|-----------------------------|-------------------------------------|---|
|                             | CARACTERÍSTICA                      | DETALLE   |
| 1                           | Material                            | Base de metal   |
| 2                           | Diseño                              | Compacto y varias áreas de agarre para un transporte fácil y cómodo   |
| 3                           | Tamaño de la mesa                   | (600 a 700) x (500 a 600) mm  |
| 4                           | Velocidad de giro en vacío (fijo)   | 3600 a 5000 rpm   |
| 5                           | Ø del disco de sierra               | 254 mm - 10"  |
| 6                           | Ajuste de inclinación               | Rango mínimo de 0° a 45°  |
| 7                           | Capacidad de corte máx. a derecha   | Mínimo 460 mm   |
| 8                           | Capacidad de corte máx. a izquierda | Mínimo 210 mm   |
| 9                           | Potencia absorbida                  | 1800 W  |
| 10                          | Voltaje                             | 220V - 60 hz  |
| 11                          | Protección                          | Contra sobrecargas  |
| II. OTROS ATRIBUTOS         |                                     |   |
| 12                          | Material adicional                  | 01 manual de instrucciones, 01 disco de corte de 24 dientes, 01 guía para corte en ángulo, 01 llave de apriete, 01 guía auxiliar. |
| 13                          | Pruebas                             | Puesta en servicio  |

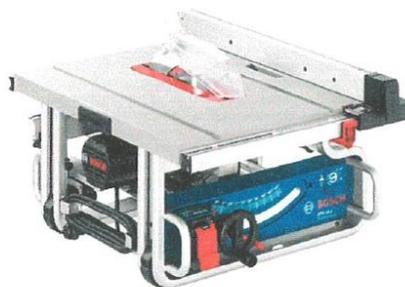


IMAGEN REFERENCIAL:





**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA**

COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE PREGRADO DE LA E.P. DE ARTES - FIAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA, DISTRITO, PROVINCIA DE LA REGIÓN TACNA.

E3 SIERRA CIRCULAR MANUAL (Disco 7 1/4"x24d 5/8") UNIDAD 4.00

| I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS |                                   |   |
|-----------------------------|-----------------------------------|---|
|                             | CARACTERÍSTICA                    | DETALLE   |
| 1                           | Material                          | Base de metal   |
| 2                           | Diseño                            | Compacto para un manejo cómodo  |
| 3                           | Velocidad de giro en vacío (fijo) | 5500 rpm  |
| 4                           | Ø del disco de sierra             | 190 mm o 7 1/4"   |
| 5                           | Profundidad de corte a 90°        | Mínimo 65 mm  |
| 6                           | Potencia absorbida (fijo)         | 1400 a 1700 W   |
| 7                           | Voltaje                           | 220V - 60 hz - Monofásico   |
| II. OTROS ATRIBUTOS         |                                   |   |
| 8                           | Material adicional                | 01 manual de instrucciones, 01 disco de corte, 01 guía para corte en ángulo, 01 llave de apriete. |
| 9                           | Pruebas                           | Puesta en servicio  |



IMAGEN REFERENCIAL





**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA**

COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE PREGRADO DE LA E.P. DE ARTES - FIAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA, DISTRITO, PROVINCIA DE LA REGIÓN TACNA.

E4 TALADRO DE COLUMNA UNIDAD 1.00

| I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS |                                    |   |
|-----------------------------|------------------------------------|---|
|                             | CARACTERÍSTICA                     | DETALLE   |
| 1                           | Material                           | Base de metal   |
| 2                           | Diseño                             | Compacto, con base y mesa   |
| 3                           | Velocidad de giro en vacío (rango) | De 250 a 3000 rpm o similar   |
| 4                           | Mandril portaherramientas          | 20 mm.  |
| 5                           | Potencia absorbida (fijo)          | 700 a 1500 W  |
| 6                           | Voltaje                            | 220V - 60 hz  |
| II. OTROS ATRIBUTOS         |                                    |   |
| 7                           | Material adicional                 | 01 manual de instrucciones, 01 juego de brocas hss, 01 llave de apriete.  |
| 8                           | Pruebas                            | Instalación, montaje y puesta en servicio   |
| 9                           | Garantía                           | 01 año mínimo   |
| 10                          | Lugar de entrega                   | Instalaciones de la E.A.P. DE ARTES, ubicado en el Local Ciudad Universitaria "Los Granados" - Av. Miraflores y Av. Cuzco S/N |
| 11                          | Plazo de entrega                   | Máximo 15 días calendarios  |
| 12                          | Recepción y Conformidad            | A cargo de Jefe de Almacén y Jefe de Proyecto, luego de Instalación, montaje y pruebas de funcionamiento.                     |
| 13                          | Pago                               | Luego de recepción y conformidad del bien   |



IMAGEN REFERENCIAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA**

COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE PREGRADO DE LA E.P. DE ARTES - FIAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA, DISTRITO, PROVINCIA DE LA REGIÓN TACNA.

E5 MOTOSIERRA 4.00 UNIDAD

| I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS |                           |  |
|-----------------------------|---------------------------|--|
|                             | CARACTERÍSTICA            | DETALLE  |
| 1                           | Material                  | Base de metal                                    |
| 2                           | Diseño                    | Compacto, portátil,                              |
| 3                           | Longitud de corte         | 14" a 16"  |
| 4                           | Cilindrada                | 35 a 36 cm3                                      |
| 5                           | Potencia absorbida (fijo) | 2 HP   |
| 6                           | Combustible               | Gasolina   |
| 7                           | Torque Máximo             | Mínimo 1.57 Nm                                   |
| 8                           | Tipo de bomba de aceite   | Automático                                       |
| II. OTROS ATRIBUTOS         |                           |  |
| 9                           | Material adicional        | 01 manual de instrucciones, 01 llave de apriete. |
| 10                          | Pruebas                   | Puesta en servicio                               |

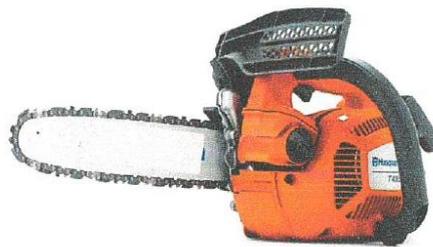


IMAGEN REFERENCIAL





**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA**

COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE PREGRADO DE LA E.P. DE ARTES - FIAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA, DISTRITO, PROVINCIA DE LA REGIÓN TACNA.

E6 SOLDADORA 60%@350AMP UNIDAD 2.00

| I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS |                            |  |
|-----------------------------|----------------------------|--|
|                             | CARACTERÍSTICA             | DETALLE  |
| 1                           | Material                   | Carcasa de acero monobloque  |
| 2                           | Diseño                     | Compacto, portátil, Equipo Industrial multiproceso   |
| 3                           | Procesos de soldadura      | SMAW, TIG, MIG, FCAW   |
| 4                           | Tensión de entrada         | 220 VAC  |
| 5                           | Número de fases            | 1, monofásica  |
| 6                           | Frecuencia de alimentación | 60 Hz  |
| 7                           | Salida Máxima              | 250 A / 30 V   |
| 8                           | Control                    | Tipo display LCD   |
| 9                           | Capacidad de la bobina     | 100 mm, 200 mm, 300 mm   |
| 10                          | Clase de protección        | IP23S  |
| 11                          | Componentes                | Fuente de poder, Manguera 4.5M, Pinza de Masa, Pinza porta-electrodos, Rodillos de Tracción (0.6mm / 0.8mm / 0.9mm / 1.2mm), Antorcha MIG, Regulador de Presión de Argón con Fluómetro, Antorcha TIG |
| II. OTROS ATRIBUTOS         |                            |  |
| 12                          | Material adicional         | Cilindro de gas argón o Stargold, Manual de seguridad, Guía de inicio rápido, EPP para soldador (careta para soldar fotosensible, guantes, polainas, mandil y casaca para soldador).                 |
| 13                          | Pruebas                    | Puesta en servicio   |



IMAGEN REFERENCIAL





**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA**

COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE PREGRADO  
 DE LA E.P. DE ARTES - FIAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA,  
 DISTRITO, PROVINCIA DE LA REGIÓN TACNA.

E7 SOLDADORA DE PUNTO UNIDAD 1.00

| I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS       |   |
|-----------------------------------|---|
| CARACTERÍSTICA                    | DETALLE   |
| 1 Material                        | Base de metal   |
| 2 Diseño                          | Compacto, portátil, empuñadura en material aislante térmico |
| 3 Procesos de soldadura           | Por puntos por resistencia                                  |
| 4 Tensión de entrada              | 230 V   |
| 5 Número de fases                 | 1, monofásica   |
| 6 Frecuencia de alimentación      | 60 Hz   |
| 7 Corriente de puntadura máx.     | 6300 A.   |
| 8 Potencia absorbida              | 13 Kw   |
| 9 Espesor de plancha máx a soldar | 2 mm.   |
| 10 Clase de protección            | IP20, con protección termostática                           |
| 11 Control                        | Con microprocesador   |
| II. OTROS ATRIBUTOS               |   |
| 12 Material adicional             | Manual de operación   |
| 13 Pruebas                        | Puesta en servicio  |



IMAGEN REFERENCIAL





**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA**

COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE PREGRADO  
 DE LA E.P. DE ARTES - FIAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA,  
 DISTRITO, PROVINCIA DE LA REGIÓN TACNA.

E8 AMOLADORA 4.5 PULGADAS UNIDAD 5.00

| I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS |                            |  |
|-----------------------------|----------------------------|--|
|                             | CARACTERÍSTICA             | DETALLE  |
| 1                           | Material                   | Base de metal  |
| 2                           | Diseño                     | Compacto, portátil, empuñadura ergonómica engomada   |
| 3                           | Velocidad de giro en vacío | 11000 rpm  |
| 4                           | Tensión de entrada         | 230 V  |
| 5                           | Número de fases            | 1, monofásica  |
| 6                           | Frecuencia de alimentación | 60 Hz  |
| 7                           | Potencia útil              | 860 W  |
| 8                           | Diámetro del disco         | 125 mm   |
| 9                           | Protección                 | Con elementos de reducción de vibración, con impedimento de re arranque automático de la herramienta, se apaga en caso de sobrecarga, caperuza protectora en caso de rotura de disco |
| II. OTROS ATRIBUTOS         |                            |  |
| 10                          | Material adicional         | Manual de operación, caperuza protectora, llave de regulación, disco de corte, brida y tuerca., estuche maletín  |



IMAGEN REFERENCIAL





**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA**

COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE PREGRADO DE LA E.P. DE ARTES - FIAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA, DISTRITO, PROVINCIA DE LA REGIÓN TACNA.

E9 AMOLADORA 7 PULGADAS UNIDAD 2.00

| I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS |                            |  |
|-----------------------------|----------------------------|--|
|                             | CARACTERÍSTICA             | DETALLE  |
| 1                           | Material                   | Base de metal  |
| 2                           | Diseño                     | Compacto, portátil, empuñadura ergonómica engomada   |
| 3                           | Velocidad de giro en vacío | 700 A 8500 rpm   |
| 4                           | Tensión de entrada         | 230 V  |
| 5                           | Número de fases            | 1, monofásica  |
| 6                           | Frecuencia de alimentación | 60 Hz  |
| 7                           | Potencia absorbida         | 2400 a 2600 W  |
| 8                           | Diámetro del disco         | 180 mm   |
| 9                           | Protección                 | Con elementos de reducción de vibración, con impedimento de re arranque automático de la herramienta, se apaga en caso de sobrecarga, caperuza protectora en caso de rotura de disco |
| II. OTROS ATRIBUTOS         |                            |  |
| 10                          | Material adicional         | Manual de operación, caperuza protectora, llave de regulación, disco de corte, brida y tuerca., estuche o maletín  |



IMAGEN REFERENCIAL





**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA**

COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE PREGRADO DE LA E.P. DE ARTES - FIAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA, DISTRITO, PROVINCIA DE LA REGIÓN TACNA.

E10 ESMERIL RECTO 6" MANUAL UNIDAD 2.00

| I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS |                                   |   |
|-----------------------------|-----------------------------------|---|
|                             | CARACTERÍSTICA                    | DETALLE   |
| 1                           | Material                          | Base de metal   |
| 2                           | Diseño                            | Compacto, portátil, empuñadura ergonómica   |
| 3                           | Velocidad de giro en vacío (fijo) | entre 5000 a 7000 rpm   |
| 4                           | Tensión de entrada                | 230 V   |
| 5                           | Número de fases                   | 1, monofásica   |
| 6                           | Frecuencia de alimentación        | 60 Hz   |
| 7                           | Potencia absorbida (fija)         | entre 1050 a 1800 W   |
| 8                           | Diámetro del disco máximo         | 5" a 6"   |
| 9                           | Protección                        | Caperuza protectora en caso de rotura de disco  |
| II. OTROS ATRIBUTOS         |                                   |   |
| 10                          | Material adicional                | Manual de operación, caperuza protectora, llave de regulación, disco de desbaste, brida y tuerca. , estuche |
| 11                          | Pruebas                           | Puesta en servicio  |



IMAGEN REFERENCIAL





**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA**

COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE PREGRADO DE LA E.P. DE ARTES - FIAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA, DISTRITO, PROVINCIA DE LA REGIÓN TACNA.

E11 ESMERIL DE BANCO 6" UNIDAD 2.00

| I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS |                                   |  |
|-----------------------------|-----------------------------------|--|
|                             | CARACTERÍSTICA                    | DETALLE  |
| 1                           | Material                          | Base de metal  |
| 2                           | Diseño                            | Compacto, de banco   |
| 3                           | Velocidad de giro en vacío (fijo) | 2500 a 3500 rpm  |
| 4                           | Tensión de entrada                | 230 V  |
| 5                           | Número de fases                   | 1, monofásica  |
| 6                           | Frecuencia de alimentación        | 60 Hz  |
| 7                           | Potencia absorbida nominal (fija) | 500 a 750 W  |
| 8                           | Diámetro del disco máximo         | 6" a 7"  |
| 9                           | Protección                        | Caperuza protectora, protección contra chispas   |
| II. OTROS ATRIBUTOS         |                                   |  |
| 10                          | Material adicional                | Manual de operación, caperuza protectora, disco de desbaste y de acabado, brida y tuerca, protección contra chispas, elemento de soporte de piezas de trabajo. |
| 11                          | Pruebas                           | Puesta en servicio   |



IMAGEN REFERENCIAL





**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA**

COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE PREGRADO DE LA E.P. DE ARTES - FIAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA, DISTRITO, PROVINCIA DE LA REGIÓN TACNA.

E16 LAMINADORA - RODILLOS UNIDAD 2.00

| I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS |                           |  |
|-----------------------------|---------------------------|--|
|                             | CARACTERÍSTICA            | DETALLE  |
| 1                           | Ancho de laminado máximo  | 400 a 450 mm   |
|                             | Largo de laminado de mesa | 600 a 680 mm.  |
| 2                           | Altura de laminado máxima | 70 mm., regulable  |
| 3                           | Diseño                    | Construida con perfiles de chapa de acero al carbono, de espesor mínimo de 6 mm, pintado con pintura epòxica |
| 4                           | Rodillos de laminado      | 02 rodillos de acero inoxidable de 62 mm. de diámetro +- 5 mm.   |
| 5                           | Manivela                  | 250 a 350 mm. de giro, de gran envergadura   |
| 6                           | Indicador de posición     | Indicador de espesor de laminado   |
| II. OTROS ATRIBUTOS         |                           |  |
| 7                           | Material adicional        | Manual de operación  |
| 8                           | Pruebas                   | Puesta en servicio   |

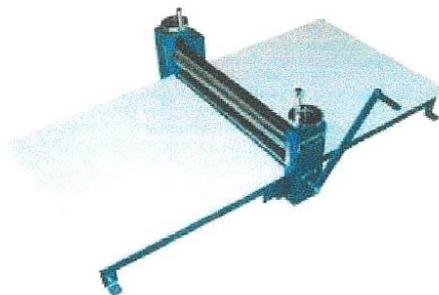


IMAGEN REFERENCIAL





**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA**

COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE PREGRADO DE LA E.P. DE ARTES - FIAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA, DISTRITO, PROVINCIA DE LA REGIÓN TACNA.

E17 CIZALLA ELÉCTRICA / PARA CHAPAS METÁLICAS / DE MANO UNIDAD 4.00

| I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS |                                |  |
|-----------------------------|--------------------------------|--|
|                             | CARACTERÍSTICA                 | DETALLE  |
| 1                           | Material                       | Base de metal  |
| 2                           | Diseño                         | Compacto, portátil, empuñadura tipo pomo para manejo cómodo y seguro     |
| 3                           | Material que se puede procesar | Acero hasta 400 N/mm2, espesor de 2.8 mm., aluminio de 200 N/mm2 3.5 mm. |
| 4                           | Número de carreras bajo carga  | mínimo 1500 spm  |
| 5                           | Número de fases                | 1, monofásica  |
| 6                           | Frecuencia de alimentación     | 60 Hz  |
| 7                           | Potencia absorbida (fija)      | 500 a 600 W  |
| 8                           | Protección                     | Interruptor de seguridad. Sistemas de Cuchillas reversibles y ajustables |
| II. OTROS ATRIBUTOS         |                                |  |
| 9                           | Material adicional             | Manual de operación, caperuza protectora, llave de regulación.           |
| 10                          | Pruebas                        | Puesta en servicio   |



IMAGEN REFERENCIAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA**

COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE PREGRADO DE LA E.P. DE ARTES - FIAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA, DISTRITO, PROVINCIA DE LA REGIÓN TACNA.

E18 PISTOLA TIJERAS CORTADORA DE METAL LAMINA DE AIRE NEUMATICA UNIDAD 4,00

| I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS |                                |  |
|-----------------------------|--------------------------------|--|
|                             | CARACTERÍSTICA                 | DETALLE  |
| 1                           | Material                       | Base de metal  |
| 2                           | Diseño                         | Compacto, portátil, empuñadura para manejo cómodo y seguro                                     |
| 3                           | Material que se puede procesar | Acero hasta 400 N/mm2, espesor de corte máximo de 1.6 mm.                                      |
| 4                           | Accionamiento                  | Neumático  |
| 5                           | Presión de aire requerida      | 6 bar  |
| 6                           | Ingreso de aire                | 1/4"   |
| II. OTROS ATRIBUTOS         |                                |  |
| 7                           | Material adicional             | Manual de operación, llave de regulación, manguera de 3/8" reforzada de 5m . De largo, estuche |
| 8                           | Pruebas                        | Puesta en servicio   |

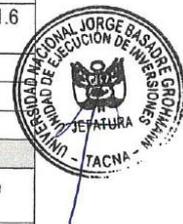


IMAGEN REFERENCIAL





**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA**

COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE PREGRADO DE LA E.P. DE ARTES - FIAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA, DISTRITO, PROVINCIA DE LA REGIÓN TACNA.

E19 GUBIAS PARA TALLADORES NEUMÁTICOS UNIDAD 1.00

| I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS |   |
|-----------------------------|---|
| CARACTERÍSTICA              | DETALLE   |
| 1 Material                  | Acero de alta aleación  |
| 2 Diseño                    | Set de gubias de mínimo 12 piezas, sistema de anclaje a la talladora, incluye talladora neumática |
| 3 Presión de aire           | 0.5 a 4 bar   |
| 4 Percusiones               | 1000 a 8000 rpm   |
| II. OTROS ATRIBUTOS         |   |
| 5 Material adicional        | Manual de operación, llave de regulación, manguera de 3/8" reforzada de 5m . De largo para aire.  |



IMAGEN REFERENCIAL





**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA**

COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE PREGRADO DE LA E.P. DE ARTES - FIAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA, DISTRITO, PROVINCIA DE LA REGIÓN TACNA.

E20 LIMAS ROTATIVAS UNIDAD 1.00

| I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS      |  |
|----------------------------------|--|
| CARACTERÍSTICA                   | DETALLE  |
| 1 Material                       | Carburo de tungsteno   |
| 2 Diseño                         | Set de 10 unidades   |
| 3 Material que se puede procesar | Para limado de Acero, fundición, acero inoxidable, aluminio y otros metales no ferrosos, plásticos |
| 4 Vástago                        | Máximo 3/8"  |
| II. OTROS ATRIBUTOS              |  |
| 5 Material adicional             | manual de uso  |
| 6 Pruebas                        | Puesta en servicio   |

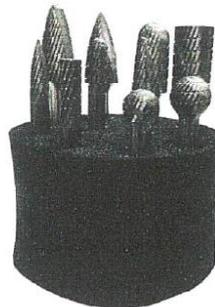


IMAGEN REFERENCIAL





**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA**

COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE PREGRADO DE LA E.P. DE ARTES - FIAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA, DISTRITO, PROVINCIA DE LA REGIÓN TACNA.

E21 AMOLADORAS RECTAS Y ANGULARES NEUMÁTICAS UNIDAD 4.00

| I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS |                           |   |
|-----------------------------|---------------------------|---|
|                             | CARACTERÍSTICA            | DETALLE   |
| 1                           | Material                  | Base de metal   |
| 2                           | Diseño                    | Set de Amoladora Recta y Amoladora Angular, diseño ergonómico para manejo cómodo y seguro                       |
| 3                           | Presión de aire           | 4 a 6 bar   |
| 4                           | Disco de amolar permitido | 40 mm.  |
| 5                           | Potencia útil             | 250 a 550 W c/u   |
| 6                           | Velocidad de giro         | 18000 a 25000 rpm   |
| 7                           | Rosca de conexión         | 1/4"  |
| II. OTROS ATRIBUTOS         |                           |   |
| 7                           | Material adicional        | Manual de operación, llave de regulación, 02 mangueras de 3/8" reforzada de 5 m. De largo para aire comprimido. |
| 8                           | Pruebas                   | Puesta en servicio  |



IMAGEN REFERENCIAL





**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA**

COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE PREGRADO DE LA E.P. DE ARTES - FIAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA, DISTRITO, PROVINCIA DE LA REGIÓN TACNA.

E22 SET GUBIAS TALLA MADERA UNIDAD 1.00

| I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS |  |
|-----------------------------|--|
| CARACTERÍSTICA              | DETALLE  |
| 1 Material                  | Acero de alta aleación   |
| 2 Diseño                    | Set de gubias de mínimo 20 piezas manuales   |
| 3 Mango                     | Ergonómico circular  |
| 4 Componentes               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• 1 pz. - 1/16, Gubia Recta corte #1, 16mm, doble bisel, plana</li> <li>• 1 pz. - 1s/16, Gubia Recta corte #1s, 16mm, oblicua doble bisel, plana</li> <li>• 1 pz. - 2/20, Gubia Recta corte #2, 20mm, semiplana</li> <li>• 1 pz. - 3/3, Gubia Recta corte #3, 3mm, semiplana</li> <li>• 1 pz. - 3/12, Gubia Recta corte #3, 12mm, semiplana</li> <li>• 1 pz. - 3/25, Gubia Recta corte #3, 25mm, semiplana</li> <li>• 1 pz. - 5/35, Gubia Recta corte #5, 35mm, semiplana</li> <li>• 1 pz. - 7/20, Gubia Recta corte #7, 20mm, curvada</li> <li>• 1 pz. - 8/7, Gubia Recta corte #8, 7mm, curvada</li> <li>• 1 pz. - 8/18, Gubia Recta corte #8, 18mm, curvada</li> <li>• 1 pz. - 8/25, Gubia Recta corte #8, 25mm, curvada</li> <li>• 1 pz. - 9/7, Gubia Recta corte #9, 7mm, media caña</li> <li>• 1 pz. - 8a/18, Gubia Cucharita corte #8, 18mm, curvada</li> <li>• 1 pz. - 9/15, Gubia Recta corte #9, 15mm, media caña</li> <li>• 1 pz. - 7L/25, Gubia Media Luna corte #7, 25mm</li> <li>• 1 pz. - 11/2, Gubia Recta corte #11, 2mm, cañón</li> <li>• 1 pz. - 11/10, Gubia Recta corte #11, 10mm, cañón</li> <li>• 1 pz. - 15/3, Gubia Recta en V corte #15 (45°), 3mm, pico de gorrión</li> <li>• 1 pz. - 12/10, Gubia Recta en V corte #12 (60°), 10mm, pico de gorrión</li> <li>• 1 pz. - 14/8, Gubia Recta en V punta redonda corte #14 (55°), 8 mm, pico de gorrión</li> </ul> |
| II. OTROS ATRIBUTOS         |  |
| 5 Material adicional        | Maletín portaherramientas, manual de uso   |
| 6 Pruebas                   | Puesta en servicio   |

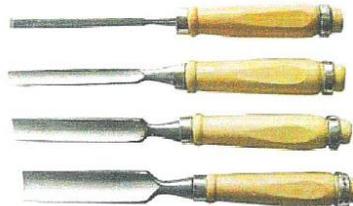


IMAGEN REFERENCIAL



**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA**

COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE PREGRADO DE LA E.P. DE ARTES - FIAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA, DISTRITO, PROVINCIA DE LA REGIÓN TACNA.

E23 CORTADORA DE PLASMA UNIDAD 1.00

| I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS  |   |
|------------------------------|---|
| CARACTERÍSTICA               | DETALLE   |
| 1 Material                   | Carcasa de acero  |
| 2 Diseño                     | Compacto, portátil, Equipo Industrial para corte de metales de hasta 10 mm.   |
| 3 Ciclo de trabajo           | 35% 240 V   |
| 4 Tensión de entrada         | 220 VAC   |
| 5 Número de fases            | 1, monofásica   |
| 6 Frecuencia de alimentación | 60 Hz   |
| 7 Salida Máxima              | 15 a 30 A / 125 VCD   |
| 8 Alimentación de aire       | Sin aceite, limpio y seco   |
| 9 Tipo de fuente de energía  | Inversor IGBT   |
| 10 presión y rango de flujo  | 113,3 l/min (4 scfm) a 5,5 bar  |
| 11 Componentes               | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fuente de energía</li> <li>• Antorcha manual con consumibles estándar</li> <li>• Pinza de masa</li> <li>• Cables y mangueras</li> </ul>  |
| II. OTROS ATRIBUTOS          |   |
| 12 Material adicional        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manuales del operador y de seguridad</li> <li>• Juego de consumibles con 1 boquilla estándar, 1 electrodo, 1 boquilla para láminas delgadas y 1 deflector</li> <li>• Maletín de transporte plástico</li> <li>• Correa de transporte</li> </ul> |
| 13 Pruebas                   | Puesta en servicio  |



IMAGEN REFERENCIAL





**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA**

COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE PREGRADO  
DE LA E.P. DE ARTES - FIAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA,  
DISTRITO, PROVINCIA DE LA REGIÓN TACNA.

E24 YUNQUE PARA FORJA UNIDAD 1.00

| I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS |                      |
|-----------------------------|----------------------|
| CARACTERÍSTICA              | DETALLE              |
| 1 Material                  | Acero                |
| 2 Diseño                    | Para forja, de banco |
| 3 Peso                      | 40 a 50 Kg.          |
| 4 Largo                     | 450 a 600 mm.        |

| II. OTROS ATRIBUTOS |                    |
|---------------------|--------------------|
| 5 Pruebas           | Puesta en servicio |



IMAGEN REFERENCIAL





**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA**

COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE PREGRADO DE LA E.P. DE ARTES - FIAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA, DISTRITO, PROVINCIA DE LA REGIÓN TACNA.

E25 HERRAMIENTAS PARA CANTERIA (MARTILLOS COMBAS ETC) UNIDAD 1.00

| I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS |                    |   |
|-----------------------------|--------------------|---|
|                             | CARACTERÍSTICA     | DETALLE   |
| 1                           | Material           | Acero endurecido  |
| 2                           | Diseño             | Set de herramientas para cantería   |
| 3                           | Mango              | Ergonómico  |
| 4                           | Componentes        | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mazo de goma de 16 a 24 onzas</li> <li>• Comba de 1.5 a 2.8 Kg</li> <li>• Martillo carpintero 13 a 20 onzas</li> <li>• Martillo de bola de 24 a 40 onzas</li> <li>• Set de punzones y cinceles, 15 piezas</li> <li>• Gradina 3 dientes ancho 12 mm</li> <li>• Gradina 4 dientes ancho 20 mm</li> <li>• Elemento para afilar</li> </ul> |
| II. OTROS ATRIBUTOS         |                    |   |
| 5                           | Material adicional | Maletín portaherramientas, Manual de uso  |
| 6                           | Pruebas            | Puesta en servicio  |



IMAGEN REFERENCIAL





**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA**

COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE PREGRADO DE LA E.P. DE ARTES - FIAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA, DISTRITO, PROVINCIA DE LA REGIÓN TACNA.

E26 EQUIPO DE CORTE OXIACETILENO UNIDAD 1.00

| I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS |                        |   |
|-----------------------------|------------------------|---|
|                             | CARACTERÍSTICA         | DETALLE   |
| 1                           | Material               | Carcasa de acero  |
| 2                           | Diseño                 | Equipo oxiacetilénico completo para corte y soldadura de metales de espesor delgado, portátil   |
| 3                           | Capacidad de corte     | hasta 1 1/4"  |
| 4                           | capacidad de soldadura | hasta 3/32"   |
| 5                           | Componentes            | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Combustible oxígeno/acetileno</li> <li>• Botella de acetileno, con gas, mínimo 10 pies<sup>3</sup></li> <li>• Botella de oxígeno, con gas, mínimo 20 pies<sup>3</sup></li> <li>• Válvula anti retorno oxígeno</li> <li>• Válvula anti retorno acetileno</li> <li>• Regulador manómetro oxígeno</li> <li>• Regulador manómetro acetileno</li> <li>• Manguera doble para soldadura y corte, presión máx. 200 PSI y diámetro interior 1/4"</li> <li>• Mezclador</li> <li>• Boquilla para soldar</li> <li>• Boquilla para corte</li> </ul> |
| II. OTROS ATRIBUTOS         |                        |   |
| 6                           | Material adicional     | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Manuales del operador y de seguridad</li> <li>• Juego de consumibles con 2 boquilla estándar</li> <li>• Maletín de transporte plástico</li> </ul>  |
| 7                           | Pruebas                | Puesta en servicio  |



IMAGEN REFERENCIAL





**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA**

COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE PREGRADO DE LA E.P. DE ARTES - FIAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA, DISTRITO, PROVINCIA DE LA REGIÓN TACNA.

E27 SOPLADORA DE AIRE CALIENTE UNIDAD 1.00

| I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS |                          |   |
|-----------------------------|--------------------------|---|
|                             | CARACTERÍSTICA           | DETALLE   |
| 1                           | Material                 | Base de metal   |
| 2                           | Diseño                   | Compacto, portátil, empuñadura ergonómica tipo pistola  |
| 3                           | temperatura de trabajo   | 50 a 500 °C   |
| 4                           | Tensión de entrada       | 230 V - 60 Hz   |
| 5                           | Número de fases          | 1, monofásica   |
| 6                           | Potencia absorbida       | 2000 W  |
| 7                           | Control                  | Única con pantalla de cristal líquido con ajuste de temperatura según el material (de 10 en 10 grados): madera, metal, plástico, pinturas, etc. |
| 8                           | Niveles de flujo de aire | 3   |
| 9                           | Protección               | Contra temperaturas altas se apaga  |
| II. OTROS ATRIBUTOS         |                          |   |
| 10                          | Material adicional       | Manual de operación.  |
| 11                          | Pruebas                  | Puesta en servicio  |



IMAGEN REFERENCIAL





**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA**

COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE PREGRADO DE LA E.P. DE ARTES - FIAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA, DISTRITO, PROVINCIA DE LA REGIÓN TACNA.

E28 TORNILLO DE BANCO UNIDAD 5.00

| I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS |                    |                                  |
|-----------------------------|--------------------|----------------------------------|
|                             | CARACTERÍSTICA     | DETALLE                          |
| 1                           | Material           | Acero o hierro fundido           |
| 2                           | Diseño             | Compacto, con base giratoria     |
| 3                           | Tamaño             | 6" (largo de mordaza)            |
| II. OTROS ATRIBUTOS         |                    |                                  |
| 4                           | Material adicional | Manual de operación              |
| 5                           | Pruebas            | Puesta en servicio e Instalación |

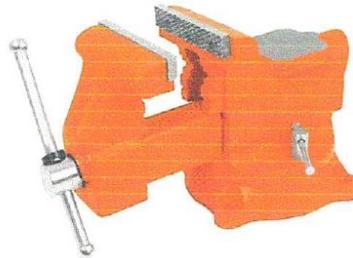


IMAGEN REFERENCIAL





**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA**

COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE PREGRADO  
DE LA E.P. DE ARTES - FIAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA,  
DISTRITO, PROVINCIA DE LA REGIÓN TACNA.

E29 PRENSA TIPO "F" UNIDAD 5.00

| I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS |                    |   |
|-----------------------------|--------------------|---|
|                             | CARACTERÍSTICA     | DETALLE                                 |
| 1                           | Material           | Acero galvanizado                       |
| 2                           | Diseño             | Compacto, tipo F                        |
| 3                           | Tamaño             | 600 mm.                                 |
| II. OTROS ATRIBUTOS         |                    |   |
| 4                           | Material adicional | Manual de operación( de ser necesario ) |

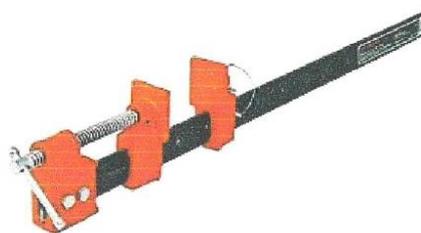


IMAGEN REFERENCIAL





**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA**

COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE PREGRADO DE LA E.P. DE ARTES - FIAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA, DISTRITO, PROVINCIA DE LA REGIÓN TACNA.

E39 TALADRO INALAMBRICO UNIDAD 2.00

| I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS |                        |   |
|-----------------------------|------------------------|---|
|                             | CARACTERÍSTICA         | DETALLE   |
| 1                           | Material               | Carcasa de poliamida  |
| 2                           | Diseño                 | Compacto, portátil, empuñadura ergonómica                       |
| 3                           | Voltaje del taladro    | 18 a 20 V   |
| 4                           | Mandril                | hasta 1/2"  |
| 5                           | Torque                 | Regulable hasta 60 Nm mínimo                                    |
| 6                           | Fuente de alimentación | Batería de litio  |
| 7                           | Velocidad              | Variable y reversible   |
| II. OTROS ATRIBUTOS         |                        |   |
| 8                           | Material adicional     | Manual de operación, 01 batería de litio, cargador de baterías. |
| 9                           | Pruebas                | Puesta en servicio  |



IMAGEN REFERENCIAL





**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA**

COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE PREGRADO  
 DE LA E.P. DE ARTES - FIAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA,  
 DISTRITO, PROVINCIA DE LA REGIÓN TACNA.

**E41 – TORNO PARA MADERA und 1**

| I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS |                            |   |
|-----------------------------|----------------------------|---|
|                             | CARACTERÍSTICA             | DETALLE   |
| 1                           | Material                   | Base de metal, acero o hierro fundido.              |
| 2                           | Distancia entre ejes       | 1000 mm.  |
| 3                           | Diseño                     | Compacto, horizontal, accionado con motor eléctrico |
| 4                           | Diámetro de volteo         | 350 mm. mínimo                                      |
| 5                           | Velocidad de giro (Máximo) | 3400 rpm  |
| 6                           | Tensión de entrada         | 230 V - 60 Hz                                       |
| 7                           | Número de fases            | 1, monofásica                                       |
| 8                           | Potencia absorbida         | 350 a 550 W.  |
| 9                           | Diámetro de volteo         | 180 mm  |
| II. OTROS ATRIBUTOS         |                            |   |
| 10                          | Material adicional         | Manual de operación                                 |
| 11                          | Pruebas                    | Instalación, montaje y Puesta en servicio           |



IMAGEN REFERENCIAL





**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA**

COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE PREGRADO DE LA E.P. DE ARTES - FIAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA, DISTRITO, PROVINCIA DE LA REGIÓN TACNA.

E42 CEPILLADORA UNIDAD 1.00

| I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS |                    |  |
|-----------------------------|--------------------|--|
|                             | CARACTERÍSTICA     | DETALLE                                      |
| 1                           | Material           | Base de metal                                |
| 2                           | Potencia absorbida | 600 a 750 W                                  |
| 3                           | Diseño             | Compacto, robusto, con empuñadura ergonómica |
| 4                           | Ancho de corte     | 80 mm. aprox.                                |
| 5                           | Capacidad de corte | Hasta 1.5 mm. mínimo                         |
| 6                           | Tensión de entrada | 220 V - 60 Hz                                |
| 7                           | Número de fases    | 1, monofásica                                |

| II. OTROS ATRIBUTOS |                    |                     |
|---------------------|--------------------|---------------------|
| 8                   | Material adicional | Manual de operación |
| 9                   | Pruebas            | Puesta en servicio  |



IMAGEN REFERENCIAL





**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA**

COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE PREGRADO  
 DE LA E.P. DE ARTES - FIAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA,  
 DISTRITO, PROVINCIA DE LA REGIÓN TACNA.

E46 ROTOMARTILLO UNIDAD 2.00

| I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS |                      |  |
|-----------------------------|----------------------|--|
|                             | CARACTERÍSTICA       | DETALLE  |
| 1                           | Material             | base de metal  |
| 2                           | Diseño               | Compacto, portátil, empuñadura ergonómica, con rotación reversible y percusión |
| 3                           | Voltaje de trabajo   | 220 V - 60 Hz  |
| 4                           | Potencia             | 800 a 900 W  |
| 5                           | velocidad            | 900 a 1500 rpm   |
| 6                           | fases                | Monofásico   |
| 7                           | Velocidad de impacto | 4000 a 5000 gpm  |
| II. OTROS ATRIBUTOS         |                      |  |
| 8                           | Material adicional   | Manual de operación, 01 cincel, 01 broca.                                      |
| 9                           | Pruebas              | Puesta en servicio   |



IMAGEN REFERENCIAL





## UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA

COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE PREGRADO DE LA E.P. DE ARTES - FIAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA, DISTRITO, PROVINCIA DE LA REGIÓN TACNA.

### 4.1.1. Acreditación de las especificaciones técnicas

- Todos los bienes ofertados serán entregados en perfectas condiciones para su uso. No se aceptarán equipos reciclados tanto para la entrega o como para los reemplazos por garantía.
- El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas mínimas exigidos de los bienes a adquirir deberán ser sustentado a través de: folletos, manuales, catálogos, brochures u otro documentos técnicos similares emitidos por el fabricante también se aceptarán fichas técnicas y/o declaraciones juradas de cumplimiento elaboradas por el proveedor

### 4.1.2. INSTALACION

La adquisición de todos los equipos una vez entregada en ambientes de la EAP de Artes (Taller de soldadura y carpintería , ubicado en primer nivel de la escuela de artes de la UNJBG, sito en Av. Miraflores S/N Tacna, Tacna) y verificados por almacén central , en coordinación con el responsable del jefe de proyecto de la Escuela de artes de La UNJBG debe ser comprobada su operatividad según la necesidad y el tipo de bien En instalaciones de la EAP de Artes , siendo responsabilidad del proveedor



### 4.1.3. EMBALAJE

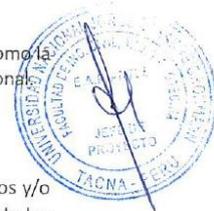
Todos los equipos adquiridos deben ser entregados, en condiciones adecuadas según sea el equipo y/o material.

### 4.1.4. ROTULADO

Debe presentar información sobre las características particulares del producto su forma de manipulación y conservación, entre otros que garantice la correcta manipulación y traslado de los bienes.

### 4.1.5. TRANSPORTE

El proveedor se encargara de la movilidad y traslado de los equipos, así como la carga y descarga de los mismos y por el cual no habrá ningún monto adicional.



### 4.1.5. GARANTÍA

Alcance de la garantía: contra defectos de diseño y/o fabricación (internos y/o externos), averías, entre otros, por mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

#### PERIODO DE GARANTIA

El período de garantía de los bienes por defectos de fabricación, será de UN (01) año como mínimo respecto a los bienes, el mismo que será contabilizado a partir de la emisión del Acta de conformidad.



**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA**

COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE PREGRADO  
DE LA E.P. DE ARTES - FIAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA,  
DISTRITO, PROVINCIA DE LA REGIÓN TACNA.

**INICIO DE COMPLETO DE GARANTIA**

Debe de entenderse, que, en el período de garantía por defectos de fábrica, el Contratista realizará los reemplazos a que hubiera lugar, debiendo atender el cambio en un plazo máximo de diez (10) días calendarios de recibida la comunicación.

El contratista asumirá el costo total del traslado (ida y vuelta a su destino) del equipo o componentes de éste que sean reportados por la Entidad para su cambio como consecuencia de una falla de fabricación dentro del período de garantía, cuando correspondan a defectos de fabricación.

**4.1.6. CERTIFICADOS DE GARANTIA**

Se deberá entregar garantía comercial del fabricante (01 año) y garantía comercial del proveedor (01 año).



**4.1.7. MANUAL TECNICO DE OPERACIÓN DEL EQUIPO**

Se deberá incluir Manuales de los equipos en idiomas originales y su respectiva traducción o manuales de operación en español

**4.1.8. MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

Luego de la puesta en marcha, el proveedor deberá realizar dos visitas técnicas al año para determinar y recomendar acciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo que sea necesario de realizar en los equipos adquiridos, esta actividad debe darse dentro del periodo de garantía. (Un año).

La primera visita se realizará a los 06 meses de iniciada la contratación  
La segunda visita se realizará a los 12 meses de iniciada la contratación

**4.1.9. CAPACITACION Y/O ENTRENAMIENTO**

El postor ganador brindará una capacitación por personal capacitado en los ambientes de EAP de Artes de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann, ubicado en la Ciudad Universitaria, sede Los Granados, sito en la Av. Miraflores s/n, la cual consistirá en el manejo de todo el equipamiento, conexiones, procesos, Seguridad en su uso y todo lo necesario en cuanto la funcionalidad del equipo; así mismo en la solución de problemas primarios, siempre y cuando no afecten la garantía del equipo y de acuerdo a la complejidad de los mismos.

Esta capacitación estará dirigida a los profesionales de la E.P. de Artes y/u otro personal que la entidad requiera, previa coordinación con el área usuaria.



5



**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA**

COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE PREGRADO DE LA E.P. DE ARTES - FIAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA, DISTRITO, PROVINCIA DE LA REGIÓN TACNA.

instructores: Personal debidamente entrenado  
 Número de personas a capacitar: los que designe la UNJBG.  
 Número de capacitaciones: mínimo DOS (02), de duración mínima OCHO (08) horas académicas por día, la cual incluirá manuales, catálogos y otros, el cual se realizará dentro del plazo ejecución.

4.1.10. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO

Los bienes deben ser instalados y puestos en funcionamiento en talleres de la EAP de Artes de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann -Tacna

5.0. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

- Personal natural o jurídico.
- Contar con Registro Único de Contribuyente (R.U.C.) activo y habilitado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (R.N.P.)
- No tener impedimento de contratar con el Estado.
- Acreditar experiencia documentada al giro de negocio.
- Contar con Código de cuenta interbancario



1.1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. EXPERIENCIA DEL POSTOR

|    |  |
|----|--|
| B. | <p><b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 87,439.40 (OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 40/100 SOLES), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 21,859.85 (VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 85/100), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: EQUIPOS Y MAQUINARIAS EN GENERAL</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que</p> |
|----|--|



**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA**

COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE PREGRADO DE LA E.P. DE ARTES - FIAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA, DISTRITO, PROVINCIA DE LA REGIÓN TACNA.

acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.

Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

importante



<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)  
"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual si se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".



**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA**

COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE PREGRADO DE LA E.P. DE ARTES - FIAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA, DISTRITO, PROVINCIA DE LA REGIÓN TACNA.

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".

**6.0. LUGAR DE ENTREGA Y PLAZO DE EJECUCIÓN**

**6.1.1. LUGAR DE ENTREGA**

Los bienes deberán ser entregados en la E.P. de Artes de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann (UNJBG), ubicada en la Avenida Miraflores S/N Ciudad Universitaria – Tacna, en fecha única, cumpliendo con las especificaciones técnicas de las bases y la propuesta presentada.

La recepción estará a cargo del Almacén Central de la UNJBG, en el horario de 08:00 horas 15:00 horas de lunes a viernes. La forma de entrega será en su totalidad y en una sola dotación.

**6.1.2. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo de entrega de los bienes no debe ser mayor a 35 (TREINTA Y CINCO) días calendario, inicio del cómputo de Plazo al día siguiente de la firma de contrato

| Actividades   | Días  |
|---|-------|
| PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN                                     | 30 dc |
| PLAZO DE INSTALACION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y CAPACITACION | 5dc   |
| Total   | 35dc  |



**7.0. RECEPCION Y CONFORMIDAD**

La recepción y verificación de los bienes estará a cargo de almacén central en coordinación con la E.P. de Artes de la UNJBG mediante su jefe de proyecto o representante.

La conformidad del bien será efectuada por la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), una vez realizada la entrega total de todo lo solicitado de acuerdo a las especificaciones técnicas y otras obligaciones, así mismo se indica que todos los bienes deben estar en perfecto estado.

**8.0. FORMA DE PAGO**

El pago se efectuará en Soles en único pago, luego de la entrega del bien, instalación, puesta en funcionamiento y capacitación, la entidad para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, debe contar con la siguiente documentación:

- La Recepción del almacén central de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann.



**UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN-TACNA**

COMPONENTE 02: EQUIPAMIENTO DEL PIP " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ACADÉMICO DE PREGRADO DE LA E.P. DE ARTES - FIAG DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN DE TACNA, DISTRITO, PROVINCIA DE LA REGIÓN TACNA.

- Informe del responsable del área usuaria, Unidad Ejecutora de Inversiones, emitiendo conformidad.
- Comprobante de pago.
- Guía de Remisión.
- Código de Cuenta Interbancaria.
- Certificado de fábrica del equipo que demuestre su autenticidad.
- Certificado de garantía comercial.

**9.0. FUENTE DE FINANCIAMIENTO**

Recursos determinados.

**10.0. FORMULA DE REAJUSTE**

No aplica.

**11.0. PENALIDADES APLICABLES**

De acuerdo a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

**OTRAS PENALIDADES:**

| Supuesto de aplicación de penalidad     | Forma de cálculo   | Procedimiento   |
|---|--|---|
| Incumplimiento de horas de capacitación | Uno por ciento (1%) del monto contractual, por cada hora faltante de capacitación. | Mediante informe del área usuaria se comunicará a la Oficina de Abastecimientos |

**12.0. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El proveedor es el responsable directo de los bienes, debiendo responder por cualquier desperfecto producto de fallas de fabricación y/o funcionamiento del bien.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados será de un (01) año contado a partir de la conformidad otorgada.

**13.0. DECLARATORIA DE VIABILIDAD**

El PIP se declara viable MEDIANTE INFORME TECNICO N°1016-2016-HOOLL-UEV-REDO UNJBG, EN LA FECHA 31/11/16, MEDIANTE CÓDIGO DE PROYECTO N° 2332349 (ANEXO CÓDIGO SNIP 371640).



\*\*\*\*\*

**Importante**

*Para determinar que los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, incorpora los requisitos de calificación previstos por el área usuaria en el requerimiento, no pudiendo incluirse requisitos adicionales, ni distintos a los siguientes:*

### 3.2. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

| B. | EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD   |
|----|---|
|    | <p><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 87,439.40 (Ochenta y Siete Mil Cuatrocientos Treinta y Nueve con 40/100 soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de <b>S/ 21,859.85 (Veintiun Mil Ochocientos Cincuenta y Nueve con 85/100 soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: <b>EQUIPOS Y MAQUINARIAS EN GENERAL.</b></p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>12</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>.</p> |

<sup>12</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

*(...)*

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".*

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo Nº 8** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".*

#### **Importante**

- *Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*
- *El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*
- *Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*

**CAPÍTULO IV  
FACTORES DE EVALUACIÓN**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

| FACTOR DE EVALUACIÓN  | PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN  |
|---|---|
| <b>A. PRECIO</b>  |   |
| <p><u>Evaluación:</u><br/>Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u><br/>Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (<b>Anexo N° 6</b>).</p> | <p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i = Oferta<br/>P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar<br/>O<sub>i</sub> = Precio i<br/>O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja<br/>PMP = Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;"><b>100 puntos</b></p> |

**Importante**

*Los factores de evaluación elaborados por el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, son objetivos y guardan vinculación, razonabilidad y proporcionalidad con el objeto de la contratación. Asimismo, estos no pueden calificar con puntaje el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas ni los requisitos de calificación.*

## ANEXOS

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

**ÓRGANO ENÇARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-OEC-UNJBG-2**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

|                                       |               |    |    |
|---------------------------------------|---------------|----|----|
| Nombre, Denominación o Razón Social : |               |    |    |
| Domicilio Legal :                     |               |    |    |
| RUC :                                 | Teléfono(s) : |    |    |
| MYPE <sup>13</sup>                    |               | Sí | No |
| Correo electrónico :                  |               |    |    |

#### Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>14</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda**

#### Importante

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

<sup>13</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento.

<sup>14</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

**Importante**

*Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:*

**ANEXO N° 1**

**DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-OEC-UNJBG-2**

Presente.-

El que se suscribe, [...], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

|                                       |  |               |  |    |  |
|---------------------------------------|--|---------------|--|----|--|
| Datos del consorciado 1               |  |               |  |    |  |
| Nombre, Denominación o Razón Social : |  |               |  |    |  |
| Domicilio Legal :                     |  |               |  |    |  |
| RUC :                                 |  | Teléfono(s) : |  |    |  |
| MYPE <sup>15</sup>                    |  | Sí            |  | No |  |
| Correo electrónico :                  |  |               |  |    |  |

|                                       |  |               |  |    |  |
|---------------------------------------|--|---------------|--|----|--|
| Datos del consorciado 2               |  |               |  |    |  |
| Nombre, Denominación o Razón Social : |  |               |  |    |  |
| Domicilio Legal :                     |  |               |  |    |  |
| RUC :                                 |  | Teléfono(s) : |  |    |  |
| MYPE <sup>16</sup>                    |  | Sí            |  | No |  |
| Correo electrónico :                  |  |               |  |    |  |

|                                       |  |               |  |    |  |
|---------------------------------------|--|---------------|--|----|--|
| Datos del consorciado ...             |  |               |  |    |  |
| Nombre, Denominación o Razón Social : |  |               |  |    |  |
| Domicilio Legal :                     |  |               |  |    |  |
| RUC :                                 |  | Teléfono(s) : |  |    |  |
| MYPE <sup>17</sup>                    |  | Sí            |  | No |  |
| Correo electrónico :                  |  |               |  |    |  |

**Autorización de notificación por correo electrónico:**

|                                   |
|-----------------------------------|
| Correo electrónico del consorcio: |
|-----------------------------------|

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

<sup>15</sup> Esta información será verificada por la Entidad en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en cuenta en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 91 del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

<sup>16</sup> Ibídem.

<sup>17</sup> Ibídem.

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de reducción de la oferta económica.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra<sup>18</sup>

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del representante  
común del consorcio**

**Importante**

*La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la Entidad reciba acuse de recepción.*

---

<sup>18</sup> Cuando el monto del valor estimado del procedimiento o del ítem no supere los doscientos mil Soles (S/ 200,000.00), en caso se haya optado por perfeccionar el contrato con una orden de compra.

## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

**ÓRGANO ENÇARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-OEC-UNJBG-2**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.*

### ANEXO N° 3

#### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-OEC-UNJBG-2**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con las Especificaciones Técnicas que se indican en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### **Importante**

*Adicionalmente, puede requerirse la presentación de documentación que acredite el cumplimiento de las especificaciones técnicas, conforme a lo indicado en el acápite relacionado al contenido de las ofertas de la presente sección de las bases.*

**ANEXO N° 4**

**DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-OEC-UNJBG-2**

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 5

### PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-OEC-UNJBG-2**  
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
  1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
  2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1] [%]<sup>19</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2] [%]<sup>20</sup>

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES 100%<sup>21</sup>

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

<sup>19</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>20</sup> Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

<sup>21</sup> Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

.....  
**Consoiciado 1**  
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 1  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....  
**Consoiciado 2**  
Nombres, apellidos y firma del Consoiciado 2  
o de su Representante Legal  
Tipo y N° de Documento de Identidad

**Importante**

*De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.*

## ANEXO N° 6

### PRECIO DE LA OFERTA

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-OEC-UNJBG-2**

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

| CONCEPTO     | PRECIO TOTAL |
|--------------|--------------|
|              |              |
| <b>TOTAL</b> |              |

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

- *El postor debe consignar el precio total de la oferta, sin perjuicio que, de resultar favorecido con la buena pro, presente el detalle de precios unitarios para el perfeccionamiento del contrato.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal, debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:*

*"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]"*.

## ANEXO N° 8

### EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-OEC-UNJBG-2**

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

| Nº | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | Nº CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO | FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>22</sup> | FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>23</sup> | EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>24</sup> DE: | MONEDA | IMPORTE <sup>25</sup> | TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>26</sup> | MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>27</sup> |
|----|---------|---------------------|---|---------------------------------------|--|---|--------|-----------------------|------------------------------------|---|
| 1  |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 2  |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 3  |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 4  |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |

<sup>22</sup> Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>23</sup> Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

<sup>24</sup> Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

<sup>25</sup> Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

<sup>26</sup> El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

<sup>27</sup> Consignar en la moneda establecida en las bases.

| Nº           | CLIENTE | OBJETO DEL CONTRATO | N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO | FECHA DEL CONTRATO O CP <sup>22</sup> | FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO <sup>23</sup> | EXPERIENCIA PROVENIENTE <sup>24</sup> DE: | MONEDA | IMPORTE <sup>25</sup> | TIPO DE CAMBIO VENTA <sup>26</sup> | MONTO FACTURADO ACUMULADO <sup>27</sup> |
|--------------|---------|---------------------|---|---------------------------------------|--|---|--------|-----------------------|------------------------------------|---|
| 5            |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 6            |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 7            |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 8            |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 9            |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 10           |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| ...          |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| 20           |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |
| <b>TOTAL</b> |         |                     |   |                                       |  |   |        |                       |                                    |   |

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda**

## ANEXO N° 9

### DECLARACIÓN JURADA (NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)

Señores  
**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-OEC-UNJBG-2**  
Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal, según corresponda**

#### **Importante**

*A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones del Estado con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/rnp/content/relación-de-proveedores-sancionados>.*

*También le asiste dicha facultad al órgano encargado de las contrataciones o al órgano de la Entidad al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.*

## ANEXO N° 10

### SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**  
**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-OEC-UNJBG-2**

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o**  
**Representante legal o común, según corresponda**

#### Importante

- *Para asignar la bonificación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.*
- *Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.*

ANEXO N° 11

**AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN DE LA ENTIDAD SOBRE LA  
SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO MEDIANTE MEDIOS ELECTRÓNICOS DE  
COMUNICACIÓN**

**(DOCUMENTO A PRESENTAR EN EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)**

Señores

**ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 011-2023-OEC-UNJBG-2**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico [INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO] lo siguiente:

✓ Notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....  
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o  
Representante legal o común, según  
corresponda**

**Importante**

*La notificación de la decisión de la Entidad respecto a la solicitud de ampliación de plazo se efectúa por medios electrónicos de comunicación, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.*